

INDICE

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.
Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(Ley de 2 de Noviembre de 1838.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO:
Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTÍN GENTONEDA, Mercado 53 y Estación 5.

EN PROVINCIAS:
En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) llegó ayer á las ocho de la mañana, al Real Sitio de San Lorenzo, y once y cuarenta y cinco de la misma al de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en el Real Sitio de San Ildefonso S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

CONSEJO DE ESTADO.

REAL DECRETO.
(Continuación)

Que acordada la concesión, por Real Orden de 31 de Octubre de 1853 se expidió el correspondiente título de propiedad á favor de la Sociedad especial minera *La Esperanza*, haciéndose constar en él la demarcación antes expresada, y añadiendo que la mina de aquel nombre, lindaba al Este

con *Carmen* y *Neptuno*, Sur idem y *Porvenir*, Oeste *Porvenir*, Norte *Zurbano*, Este franco y *Neptuno*, Sur *Neptuno* y *Carmen*; y se dió la posesion en 7 de Junio:

Que en 22 de Diciembre de 1864, D. Rafael Lario, apoderado de D. Gregorio Avellan, solicitó del Gobernador de Murcia se ampliase á 60.000 metros la mina *Mendigorría*, que tenia 60.000 varas, señalando como limites de la pertenencia que solicitaba con el nombre de *Ampliacion á Mendigorría*, al Levante las minas *Alfonsa*, *Nuestra Señora del Buen Consejo* y *Neptuno*, al Norte *Lucrecia*, Sur *Esperanza* y Poniente, próximo á la *Segunda Paz*:

Que presentado el plano de la designacion y publicados los anuncios correspondientes pidió Lario en 15 de Marzo de 1865 que se procediera al reconocimiento y demarcacion; pero en 22 de Febrero de 1866 acordó el Gobernador que quedara en suspenso el expediente hasta la definitiva colocacion de otras minas:

Que en 11 de Enero de 1869 pidió el interesado que se removiesen los obstáculos que impidieran la prosecucion del expediente, y habiendo acordado el Gobernador de confor-

midad con esta solicitud, se pasó el expediente al Ingeniero Jefe de minas, á fin de que procediese á la demarcacion suspendida en 1865:

Que en 2 de Setiembre del mismo año, D. Rafael Lario á nombre de Avellan se acogió á los beneficios del decreto de Bases, instancia que pasó al Ingeniero, en cuyo poder obraba el expediente:

Que en 13 de Octubre, Don Juan José de Vila, en representacion de la Sociedad *Esperanza*, solicitó como demasia para la mina de aquel nombre, una faja de terreno franco entre aquella y las llamadas *Porvenir* y *Samuel*; pero por decreto de 30 de Abril de 1873 se acordó de conformidad con el Ingeniero, que el expediente quedase en suspenso hasta que se resolviese el de la ampliacion á *Mendigorría*:

Que en 13 del propio mes se procedió á la demarcacion de la *Ampliacion á Mendigorría*, por el Ingeniero Jefe de segunda clase D. Gregorio Estéban de la Reguera, con asistencia de los representantes de las minas colindantes, expresándose en el acta, que la tercera estaca se habia colocado sobre la línea Norte de la *Esperanza*; que la indicada

mina quedaba demarcada con una superficie de 59.999 metros cuadrados 792 milésimas habiéndose variado la designacion para evitar superposiciones con las colindantes, que la pertenencia lindaba al Oeste con terreno franco, al Sur con terreno franco y la mina *Esperanza*, al Este franco y *Alfonsa*, y al Norte *Lucrecia*; y que, estando midiendo la línea Sur, protestó el representante del Registrador D. Bartolomé Soler, por quedar fuera de esta demarcacion dos pozos, uno de ellos con malacate, que estaban comprendidos en la primitiva de *Mendigorría*, lo cual era efectivamente cierto; pero no habia podido evitarlo para hacer desaparecer la superposicion de 10 metros que tenia esta mina con la *Esperanza*:

Que al remitir al Gobernador el expediente con los oportunos planos, incluyó el Ingeniero Jefe D. Antonio Alcolado un informe del Ingeniero Ruera, expresando que era cierta la causa de la protesta del Registrador, pues habian quedado fuera de la demarcacion dos pozos. uno con malacate, que se comunicaba á la profundidad de 46 metros, con otro más al Norte por medio de una galería en la que

habia dos caños aforados, uno de los cuales iba á parar al otro pozo, que habia quedado tambien fuera; pero que no habia podido dar de otro modo la demarcacion, por tener que quitar la superposicion entre esta mina y *Esperanza*:

Què D. Rafael Lario en 27 de Octubre solicitó del Gobernador que declarase que, dada la superposicion que se notaba entre *Mendigorría* y *Esperanza*, se declare que esa faja de terreno debia quedar definitivamente en poder de la primera; para ello se fundaba en que *Mendigorría* la habia considerado siempre como suya, y habia construido en ella multitud de labores, mientras *Esperanza* nunca se habia considerado dueña del terreno, pues nada habia trabajado en él, y en que la situacion de *Mendigorría* no se habia alterado desde su demarcacion, y por consiguiente, en el supuesto de que la superposicion procediera de error, si la demarcacion de *Mendigorría* era posterior á la de *Esperanza*, nada podian reclamar los dueños de ésta, porque consintieron la superposicion, y si era anterior, los mojones de *Esperanza* jamás habian rebasado el punto en que estaban, dejando todo lo demás á disposicion de aquella

Que en 18 de Febrero de 1870, el mismo interesado presentó otra instancia, exponiendo que sabia, de una manera cierta, que habia un espacio de terreno franco al Sur de la *Esperanza*, bastante á evitar la superposicion, y pidiendo que volviera el expediente al Ingeniero para que se aclarara la verdad de los hechos:

Que en 14 de Marzo acordó el Gobernador que volviera el expediente al Ingeniero Jefe, para que, haciéndose cargo de las razones que tuvo Reguera para demarcar, á pesar de la protesta fundada en hechos concretos, que aquel expuso ser ciertos, dijera cual habia sido la causa de la su-

perposicion de 10 metros entre las pertenencias de que se trata, si dando á estas todo el terreno con que fueron demarcadas y concedidas, y quedando dentro del perímetro de *Mendigorría* dos pozos en cuestion, que se hallaban fuera de la demarcacion últimamente dada á su ampliacion, habia ó no términos hábiles para que esta pudiera subsistir, sin lastimar ningun derecho creado; y finalmente, si juzgaba preciso evitar la superposicion que la mina *Mendigorría*, tenia con la *Esperanza*, dando ambas pertenencias los límites que sirvieron de base para su concesion, expresando en la afirmativa, si esa variacion podia hacerse bajo la forma practicada por Reguera, y podia aprobarse el expediente de ampliacion, sin necesidad de que la rectificacion de las antiguas concesiones se hiciera independientemente y con arreglo á lo prescrito en el párrafo décimo, artículo final de las disposiciones generales del Reglamento:

Que en cumplimiento de este decreto, el Ingeniero Jefe del Distrito D. Andrés Alcolado, informó en 27 de Mayo: primero, que no resultaban colindantes las minas *Esperanza* y *Porvenir*, por más que así se demarcasen en 1852, y continuasen del mismo modo en 1859, pues de otro modo no se hubiera podido repartir la demasía que entonces se demarcó, adjudicando su parte á *Esperanza* en la forma en que se hizo, puesto que en Octubre de 1869 se solicitaba una demasía entre ellas dos y una tercera demasía que es incompatible con la existencia de la primera: segundo, que tampoco resultaban colindantes las minas *Mendigorría* y *Esperanza*, por más que así se hiciese en 1853, resultando una superposicion entre ellas, que tampoco se observa en el plano de 1865, siendo de notar que semejante superposicion venia á ser igual

(Se continuará.)

INDICE

de todas las disposiciones oficiales publicadas en el BOLETIN OFICIAL, durante el mes próximo pasado.

Número.	Día.	ESTRACTO.
28	1.	Continuacion del Reglamento para la aplicacion de la ley de expropiacion forzosa. Se interesa la busca y captura del demente D. Pedro Moncona. Circular y relacion de los pueblos que no han satisfecho las atenciones de Instruccion pública, fijándoles un corto plazo para que lo efectúen. Indice de las disposiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL durante el mes de Julio último.
29	2	Continuacion del Reglamento para la aplicacion de la Ley de expropiacion forzosa. Subasta de varios artículos de suministros para los establecimientos de Beneficencia. Continuacion de los modelos referentes á la Circular aclaratoria sobre los amillaramientos. El señor Administrador económico fija un corto plazo á varios Ayuntamientos para que presenten los repartos de la contribucion territorial. Circular haciendo saber que los individuos militares residentes en esta provincia quedan agregados á la Sub-delegacion al distrito de Búrgos. Sentencia del Juzgado de Cervera del Rio Alhama, declarando pobres para litigar á Rosario Ortega Saenz y Félix Garijo.
30	4	Nota de los jornales empleados en reparacion de carreteras provinciales, durante la cuarta semana de Julio y primera de Agosto. Pliego de condiciones para obter al abastecimiento de papel de liar cigarrillos. (Se continuará).
31	5	Rectificación á los precios marcados para las subastas de artículos necesarios para los Establecimientos de Beneficencia. Condiciones para tomar parte en la subasta de papel para cigarrillos (Fin). Relacion de vencimientos por débitos de Bienes nacionales en el mes de Julio (Se continuará). Modelos á que se refiere la circular del 16 de Diciembre de 1878, sobre amillaramientos. Precios medios de los artículos durante el último decenio, del partido de Nájera.
32	6	Se anuncia subasta de obras en las carreteras del Hospital de Ventrosa á Anguiano y de la de Sesma á Venta de la Estrella. Relacion de los pueblos del partido de la capital que están en descubierta por gastos carcelarios y plazo que se les dá para el pago. Circular del señor Gobernador á los viticultores de la provincia, sobre la plaga filoxérica. Se interesa la busca y captura de Francisco Saenz. El señor Jefe económico participa que desde el 2 al 12 del actual se pagarán á las clases pasivas. Relacion de vencimientos por débitos de Bienes nacionales en el mes de Julio. (Se continuará). Precios medios de los artículos durante el último decenio, del partido de Santo Domingo de la Calzada.
33	7	Reglamento para la aplicacion de la Ley de expropiacion forzosa. (Se continuará). El señor Gobernador ha dispuesto la formacion de expediente para el proyecto de travesia en la carretera de Sesma á Venta de la Estrella. Se concede á los Ayuntamientos dos meses de plazo para la remision de los proyectos de ensanche de la poblacion. Circular del señor Jefe económico, recordando á los compradores de fincas del Estado, lo obligados que están á satisfacer sus plazos con puntualidad, y otra manifestando la cantidad fijada durante este

- año económico por el producto de la riqueza minera en bruto.
 Relacion de vencimientos por débitos de Bienes nacionales del mes de Julio. (Se continuará).
 Se anuncia vacante una escribania de actuaciones en el Juzgado de Alfaro.
 Resolviendo los casos en que deben presentarse al Registro de la Propiedad las cédulas personales.
 Sentencia del Juzgado de Murillo de Rio Leza contra D. Antonio Achutegui.
- 34 8 Reglamento para la aplicacion de la Ley de expropiacion forzosa. (Se continuará).
 Relacion de vencimientos por débitos de Bienes nacionales del mes de Julio. (Se continuará).
 Se otorga á los Ayuntamientos un plazo para obter á segñir con el encabezamiento de consumos.
 Se cita y emplaza al soldado desertor Vicente Mira.
 Id. al paisano Ignacio Ortiz Landazuri.
 Sentencia del Juzgado municipal de Nieva contra Plácido Martinez.
- 35 9 Reglamento para la aplicacion de la ley de expropiacion forzosa. (Se continuará).
 Relacion de vencimientos por débitos de Bienes nacionales, del mes actual
 Estado de precios medios en los artículos de consumos durante el último decenio, en el partido de Torrecilla de Cameros.
 Circular referente á dichos estados.
 Se cita y emplaza al soldado Antonio Culleret.
 Id. id. al paisano Calixto Martinez.
 El Juzgado de Haro anuncia haberse declarado en quiebra D. Cecilio Arraez.
 El Alcalde de Leza anuncia se halla expuesto al público el reparto de la contribucion territorial.
 El id. de Juberá, la vacante de Secretario.
 El id. de Ajamil la id. id.
 El id. de Bobadilla id. id.
 El id. de Tudelilla id. id.
 El id. de Estollo id. id.
 El id. de Matute id. id.
 El Juez municipal de Aldeanueva de Ebro di. id.
- 36 11 Reglamento para la aplicacion de la ley de expropiacion forzosa. (Se continuará).
 Circular del señor Gobernador ordenando la inmediata remision de los presupuestos por los maestros y maestras, cuya relacion se inserta.
 Relacion de vencimientos por débitos de Bienes nacionales.
 Se anuncian varias subastas para suministrar á fuerzas del ejército.
 Estado de los nacimientos y defunciones vencidas en esta capital durante la tercera decena de Julio.
- 37 12 Reglamento para la aplicacion de la ley de expropiacion forzosa. (Se continuará).
 Circular en que se declaran varias disposiciones sobre el registro de marcas de fábrica y de comercio.
 Otra en que se hace saber los portazgos establecidos desde el 1.º del corriente
 Otra en que se ordena la remision de los resúmenes cuyo modelo se insertó en el BOLETIN OFICIAL número 160 del 4 de Enero ultimo.
 Relacion de los pueblos del partido de Torrecilla de Cameros que adeudan cantidades por gastos carcelarios.
 La Comision provincial hace saber los dias que celebrará sesiones ordinarios durante el presente mes.
 Relacion de las escuelas vacantes en este distrito Universitario
 Sentencia del Juzgado municipal de Hormilla contra D. Nicolás Cotorro.
 Id. id. el de Turruncun contra D. Gil Perez
 El id. de Santa Eulalia, anuncia la vacante de la Secretaria.
 Id. id. la de Sojuela.
- 38 43 R. D.—Resolviendo recurso dealzada, sobre cierta disposicion del Alcalde de San Sebastian, determinando el punto de parada de los coches públicos.
 Se rectifica cierta parte de la subasta anunciada el dia 6 del corriente.
 Sesion extraordinaria de la Comision Provincial de 26 de Noviembre de 1878.
 Se anuncia subasta de 57.000 resmas de papel blanco de primera clase y 60.000 de segunda.
 El Sr. Jefe económico hace saber tiene solicitado una parcela en turno D. Donato Cornejo.
- Circular del Excmo. Sr. Gobernador Militar, para que remitan los Alcaldes noticia de los individuos del Ejército que se hallan en espectacion de retiro por inútiles.
 Se interesa la busca y captura de Cosme Hacha.
 Id. id. id. Calisto Carrosas.
 Se cita á los que se crean con derecho á los bienes que dejó D. Francisco Divar y Aldicon.
 El Juez de Cervera hace saber que el Registrador de la propiedad D. Joaquin Diaz Sabandero, cesó en sus funciones.
 Estado de los nacimientos y defunciones ocurridas en esta Capital, durante la primera decena del presente mes.
- 39 14 Reglamento para la aplicacion de la ley de expropiacion forzosa. (Se continuará).
 Que por D. Juan Targebaile se han solicitado 12 pertenencias mineras.
 Circular del Sr. Gobernador, previniendo á los Alcaldes no informen solicitudes interin así no se les prevenga.
 Otra previniendo á los mismos el exacto cumplimiento de lo dispuesto sobre Estadística Sanitaria.
 Se cita y emplaza al soldado Vicente Mira Carbo-nell.
 El Juzgado de la Capital anuncia subasta de una cuarta parte de casa.
 El Alcalde de Villoslada hace saber está espuesto al público el reparto de la contribucion territorial.
- 40 15 Real decreto resolviendo recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Recuero.
 Nota de los gastos originados en reparacion de carreteras provinciales, durante la segunda y tercera semana del mes de Julio.
 Distribucion de fondos Provinciales correspondientes al presente mes.
- 41 16 Reglamento de la Seccion Central y Comisiones provinciales de Estadística. (Se continuará).
 Subasta para la amortizacion de la renta perpétua interior y exterior
 El Juzgado de Logroño anuncia subasta de fincas para el dia 4 de Setiembre.
 El id. de Amurrio, cita y emplaza á Manuel Perez.
- 42 18 Reglamento de la Seccion Central y Comisiones provinciales de Estadística. (Se continuará).
 Circular y relacion de los propietarios á quienes se ha de expropiar para la variacion de la cuota llamada de las Peñueñas.
 Se anuncia la subasta de la deuda pública creada por el artículo 9.º de la ley de 21 de Julio de 1878.
 El Juzgado de Calahorra participa la renuncia de Síndicos hecha en el concurso de acreedores de don Félix Mangado.
- 45 19 Fin del reglamento de la Seccion Central y Comisiones provinciales de Estadística.
 Modelos de la Circular del 16 de Diciembre de 1878, sobre la reforma de los amillaramientos.
- 44 20 Reglamento para la aplicacion de la ley de expropiacion forzosa. (Se continuará).
 Se ordena la busca y captura de Longinos Sainz.
 Se previene á los Ayuntamientos que durante tres meses pueden presentar los cargos de suministro hecho á individuos destinados al Ejército de Ultramar.
 Se interesa la busca y captura del soldado Victoriano Agadin.
 Id. id. de Calisto Carrosas Quero.
 Id. id. de Pascual Amat Anaya.
- 45 21 Reglamento para la aplicacion de la ley de expropiacion forzosa. (Se continuará).
 Precios á que han de abonarse á los Ayuntamientos las raciones que han suministrado en el mes de Julio á los individuos del Ejército.
 Circular del Sr. Jefe económico haciendo saber el cupo que ha correspondido á esta provincia por el producto de la riqueza minera durante el actual año económico.
 Circular determinando los casos en que no deben embarcarse los individuos del Ejército de Ultramar, por tener recurso pendiente.
 Sentencia del Juzgado de Calahorra, declarando pobre para litigar á Bartolomé Jiménez.
 Otra del Municipio de Rincon de Soto, contra Agustin Moreno Ocon.

- 46 22 Reglamento para la aplicacion de la ley de expropiacion forzosa. (Se continuará).
Real orden resolviendo recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Murillo, Alcalde que fué de Belalcázar, sobre devolucion de cantidades.
Otra: disponiendo que todos los asuntos de quintas referentes a las provincias Vascongadas y Navarra, se despachen en lo sucesivo por el Ministerio de la Gobernacion.
Se ordena la busca y captura de Julian Lopez Flis.
Circular haciendo saber que durante la ausencia del Sr. Gobernador, quede desempeñando sus funciones D. Clemente Martinez del Campo.
El Juzgado de Torrecilla de Cameros hace saber sigue causa criminal por robo de varios efectos que manifiesta.
Se anuncia vacante la cátedra de Historia y Elementos de derecho Romano de la Universidad de Valencia.
- 47 23 Fin del Reglamento para la aplicacion de la Ley de expropiacion forzosa.
R. O.—Concediendo al pueblo de Castillo de Sepúlveda (Segovia,) rebaja en su cupo de consumos.
Otra: negándole igual peticion al de Babilafuente (Salamanca).
El Sr. Gobernador hace saber las escuelas que debe visitar el Inspector en varios meses del presente año económico.
Circular del Sr. Jefe económico dando un corto plazo a los Ayuntamientos, para la entrega de las cantidades que adeudan.
Otra del mismo, haciendo ver la obligacion que tienen y los perjuicios que se irrogan los compradores de Bienes Nacionales que no satisfacen los vencimientos en las fechas que deben.
Estado de los nacimientos y defunciones ocurridas en esta capital durante la segunda decena del presente mes.
Compras verificadas en la tercera decena de Julio por la Administracion militar.
Se anuncia subasta de frascos de hierro dulce con destino a las minas de Almadén.
El Jefe de la Caja de Ultramar hace saber que los individuos que tengan alcances que cobrar no necesitan de agentes, esperando el turno que rigurosamente se observa.
- 48 25 Discursos pronunciados con motivo del recibimiento hecho por S. M. al representante de Portugal.
R. O.—Negando al Ayuntamiento de Aldealegua (Salamanca) rebaja en su cupo de consumos.
Sesion de la Comision provincial de 28 de Noviembre de 1878. (Se continuará).
Circular de la Comision de Estadística, mandando el cumplimiento de ciertas operaciones sobre los amillaramientos.
Relacion de vencimientos por débitos de Bienes nacionales del presente mes. (Se continuará).
- 49 26 R. O.—Concediendo al pueblo de Ribota (Segovia) rebaja en su cupo de consumos.
Fin de la sesion de la Comision provincial de 28 de Noviembre de 1878.
El Juzgado de Logroño anuncia subasta de varias fincas para el dia 13 de Setiembre.
El id. de Haro cita y emplaza a Manuel Eloma.
El id. de Agreda id. a Gregorio Ruiz.
El id. de Calahorra a Maria Martinez.
El Alcalde de Cihuri anuncia vacante la plaza de veterinario.
El Juez de Torremuña la de Secretario.
Se anuncia subasta en la Caja de Ultramar para la construccion de varias prendas de uniforme.
- 50 27 Circular ordenando la formacion de memorias anuales respecto a cada provincia por sus respectivos Gobernadores.
Relacion de vencimientos por débitos de Bienes nacionales del presente mes. (Se continuará).
- 51 28 R. O.—Concediendo a los individuos del ejército la exencion del pago de consumos.
Otra: Negando al pueblo de Siete-Iglesias (Salamanca) rebaja en su cupo de consumos.
R. D.—Resolviendo recurso de alzada interpuesto por D. Pascual Zuera, sobre registro de una mina.
Sesion de la Comision provincial de 5 de Diciembre de 1878.
- 52 29 R. D.—Resolviendo el pleito que ante el Consejo

- pende por las sociedades mineras Esperanza y Cartago.
El señor Gobernador ha admitido la renuncia de varias pertenencias mineras.
El mismo hace saber que en poder del Alcalde de Estollo existe una vaca, ignorándose quien sea su dueño.
Circular de la misma autoridad sobre el cumplimiento de ciertas formalidades por parte de los patronos de las fundaciones benéficas.
La Comision provincial anuncia vacante la plaza de Practicante del Hospital provincial.
Nota de los gastos ocasionados en la reparacion de carreteras provinciales, durante la 4.ª semana del mes de Julio.
Relacion de vencimientos por débitos de Bienes Nacionales (del presente mes.) (Se continuará.)
Modelos de la circular de 10 de Diciembre de 1878, sobre amillaramientos.
 - 53 30 Sesion de la Comision provincial de 12 de Diciembre de 1878.
La misma anuncia subasta de artículos para los establecimientos de Beneficencia.
Relacion de vencimientos por débitos de Bienes Nacionales del presente mes. (Se continuará.)
La Intendencia militar anuncia varias subastas para suministrar al Ejército en los puntos que se mencionan.
- Logroño 1.º de Setiembre de 1879.—El Editor, *Agustin Ortoneda.*

ANUNCIOS

EL TEATRO POR DENTRO
Estudios del natural.
Por Eduardo Saco.

Este curiosísimo libro, en el que exponen en toda su verdad los vicios de que adolece el teatro en nuestros dias, y la indispensable necesidad de llevar a cabo su reforma por los Gobiernos amantes de la literatura nacional, constituye un volumen de 325 páginas en octavo mayor.

Los empresarios, las compañías, las miserias propias de la vida de bastidores, los procederes de actores y actrices con los autores dramáticos, las amarguras de la vida de la escena, todo esta se halla tratado con exactitud y verdad, habiendo merecido esta obra el juicio mas lisonjero de la crítica.

Véndese a 12 rs. en la libreria de A. de San Martin, Puerta del Sol, núm. 6, Madrid; a donde pueden dirigirse los pedidos, que serán servidos a vuelta de correo, acompañando su importe en libranza o sellos.

INTERESANTE

A LOS

AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de este BOLETIN OFICIAL, ó sea de D. Agustin Ortoneda, existen á

la venta las relaciones impresas á que se refiere la circular de la Comision de Estadística, para la entrega de las relaciones de riqueza de los nuevos amillaramientos.

Para hacer pedido se hace indispensable manifestar aproximadamente el número de fincas, tanto urbanas como rústicas, así como el de ganaderos que existen en el término municipal.

DEPENDIENTE.

Se necesita un jóven de 14 á 16 años en la calle de San Blas, núm. 7, Parra Dorada.

Imprenta de A. Ortoneda.